

## AYUNTAMIENTO DE TIRGO

## EDICTO

2045

El Pleno Corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de julio de 1982, acordó por unanimidad, imponer Contribuciones Especiales al objeto de financiar en parte la ejecución del Proyecto de Instalación de Tubería para el abastecimiento de Aguas, fijando a efectos los siguientes criterios técnicos jurídicos:

**Costo previsible de las obras:**

—Integrado por el importe de las obras, trabajos de redacción y dirección, indemnizaciones y otros gastos legales 7.612.437 pesetas.

**Porcentaje del reparto:**

—Fijar en el 87,9999% el porcentaje a aplicar en relación con el total.

**Cantidad objeto de reparto.**

—La cuantía a repartir entre los especialmente afectados y receptores del beneficio asciende a la cantidad de 6.698.936 pesetas.

**Bases del reparto.**

—Establecer como más justa y equitativa la superficie urbana total comprendida en el Proyecto de Delimitación del Suelo, correspondiente a Solares y Viviendas.

**Módulo a aplicar.**

—Las viviendas con bajos inclusive al 60%, solares y pabellones el 20% y la Renta Catastral el 20%.

**Legislación aplicable.**

—Ley 40/1981 de 28 de octubre (Art. 25).  
—Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre.  
—Ordenanza Fiscal de Contribuciones Especiales aprobada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el 23 de enero de 1981.

**Asociación Administrativa de Contribuyentes.**

—En base a la cuantía presupuestaria y a tenor de lo previsto en el artículo 35 del R.D. 3.250/76, no es procedente la constitución de tal Asociación de Contribuyentes.

**Exposición pública.**

—El expediente insruído al efecto queda sometido a exposición pública por el plazo de quince días a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los afectados.

Tirgo, a 9 de julio de 1982.

El Alcalde.

2064

## AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CAMEROS

## ANUNCIO

2065

En la Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en sesión celebrada el día 16 de junio pasado.

Los interesados legítimos que menciona el art. 633, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 podrán formular sus reclamaciones con sujeción a la norma siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Organó ante el que se reclama: Corporación, en Pleno.

Asimismo se hace saber que han sido presentadas las cuentas generales de los Presupuestos Ordinarios, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes a los ejercicios 1980 y 1981, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de 15 días hábiles a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Villanueva de Cameros, a 8 de julio de 1982 .

El Alcalde.

2080

## ANUNCIO

## SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS FORESTALES

2066

De conformidad con el acuerdo adoptado en sesión de 16 de junio pasado, se anuncian los aprovechamientos forestales a subasta pública del plan forestal de 1982, que a continuación se expresan.

## MONTE OLLANO 138-140

Lote número 1.—Aprovechamiento de 208 pies de haya con 235 m.c. de madera. Forma de ejecución, entresaca. Tasación base 593.900 pesetas. Tasas 16.149 pesetas.

Lote número 2.—Aprovechamiento de 386 pies de roble con 228 m.c. de madera en el sitio El Frontal. Forma de ejecución, entresaca. Tasación base 348.800 pesetas. Tasas 13.158 pesetas.

## PASTOS

Lote número 1.—Aprovechamiento de 140 Has. para 200 lanares. Tasación base 12.000 pesetas. Tasas 2.954.

## PUESTOS DE PASO DE PALOMA

Lote número 1.—Aprovechamiento de 10 puestos de paso de paloma en el sitio Loma del Ollano. Tasación base 60.000 pesetas. Tasas 7.309 pesetas.

Lote número 2.—Aprovechamiento de 4 puestos de paso de paloma en el sitio Loma de la Mata. Tasación base 20.000 pesetas. Tasas 3.869 pesetas.

Fianza: El 6 por 100 del precio de la tasación.

Plazo de presentación y apertura de plicas: A las 13 horas del primer día hábil después de transcurridos diez días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Gastos por cuenta del adjudicatario: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de publicación originados en relación con estos aprovechamientos y los de formalización del contrato.

Celebración de segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta o algún lote de la misma, se celebrará una segunda una vez transcurridos cinco días hábiles de la celebración de la primera.

Villanueva de Cameros, a 9 de julio de 1982.

El Alcalde.

2081